

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013).

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO GARCÉS BUSTAMANTE
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00323 00
ASUNTO	TRASLADO DE DOCUMENTO

Mediante auto del 12 de noviembre de los corrientes, se ofició al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado, con el fin de que allegara al despacho copia del proceso radicado bajo el número 05266-31-05-001-2009-00023-00, donde actúa como demandante el señor Jorge Alberto Garcés Bustamante y como parte demandada el Instituto de Seguros Sociales.

Mediante oficio aportado ante esta corporación el día 19 de noviembre de 2013, el Juzgado Laboral del Circuito de Envigado aportó lo solicitado en el auto del 12 de noviembre de 2013.

Conforme al artículo 289 del Código de Procedimiento Civil, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del documento aportado, el cual reposa a folios 101 a 141 del expediente.

RESUELVE

1°. **CORRER** traslado común a las partes por el término de cinco (5) días, de la documentación aportada por el Juzgado Laboral del Circuito de Envigado, la misma que reposa a folios 101 a 141 del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA